



Junta de Andalucía

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL USO TEMPORAL Y ENTREGA A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA POR EL EXCMO. AYTO. DE LA PALMA DEL CONDADO DEL INMUEBLE UBICADO EN RONDA DE LOS LEGIONARIOS, NÚM. 8, EN LA PALMA DEL CONDADO, HUELVA, CON DESTINO A USO SANITARIO, DE FORMA GRATUITA.**

En Sevilla y en La Palma del Condado, a las fechas de las firmas digitales.

REUNIDOS

D<sup>a</sup>. Manuel García Félix, en calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado, en nombre y representación de dicha Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2L.L a) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y autorizado para este acto por Acuerdo Plenario de la Corporación Municipal de fecha l-5106/2019.

D. Diego Agustín Vargas Ortega, en calidad de Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrado por el Decreto 181/2022, de 9 de agosto (BOJA núm. 155, de 12 de agosto de 2022), cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 12 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

EXPONEN

Primero. D. Manuel García Félix, en nombre del Excmo. Ayto. de La Palma del Condado, acuerda la cesión de uso temporal y gratuito, por un plazo de 4 años, en favor del Servicio Andaluz de Salud, de un inmueble para su destino como centro sanitario, sito en la Ronda de los Legionarios, 8.

El inmueble objeto de cesión se encuentra situado en la Ronda de los Legionarios, s/n, 21700, La Palma del Condado, Huelva, siendo su Referencia catastral: 6410010QB1461S0001US.

Segundo. Mediante Resolución 29/2023 del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de fecha 28/04/2023, se acepta el uso temporal a favor del Servicio Andaluz de Salud del inmueble antes descrito para su destino como centro sanitario por un plazo de 4 años, quedando adscrito a dicha entidad pública.

En virtud de lo que antecede, se suscribe el presente documento, con arreglo a las siguientes:



## CLÁUSULAS

Primera. D. Manuel García Félix entrega mediante el presente documento a D. Diego Agustín Vargas Ortega, en la representación que ostenta, el inmueble descrito en el expositivo primero, por un plazo de CUATRO AÑOS, para el uso gratuito, temporal y exclusivo por parte de los profesionales y personas usuarias del Distrito Sanitario de Atención Primaria Condado - Campiña.

Segunda. El Servicio Andaluz de Salud, al que queda adscrito el inmueble, se compromete a destinar el mismo al uso para el que se cede durante el plazo de la cesión, asumiendo desde esta fecha las obligaciones derivadas de dicho uso en cuanto a consumo de suministros básicos (electricidad y agua), servicios de comunicaciones (telefonía y datos), así como las tareas de limpieza y mantenimiento del inmueble derivadas del uso que se haga del mismo.

Tercera. El cedente podrá recabar en cualquier momento cuanta información precise respecto del cumplimiento de lo previsto en el presente documento.

Cuarta. Del contenido del presente documento se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

POR EL EXCMO. AYTO. DE LA PALMA DEL CONDADO

Firmado por VARGAS ORTEGA DIEGO  
AGUSTIN - [REDACTED]390[REDACTED] el día  
20/10/2023 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

[REDACTED]776[REDACTED] MANUEL  
GARCÍA (R: P2105400B)

Firmado digitalmente por  
[REDACTED]776[REDACTED] MANUEL GARCÍA (R:  
P2105400B)  
Fecha: 2023.05.08 11:02:59 +02'00'